

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 29 DE ABRIL DE 1976

NÚM. 99

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de León 2.ª (Pueblos)

Avda. de Madrid, núm. 54

Don Santos Fernández Alonso, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y períodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

“En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cum-

pliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avenida de Madrid, 54, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda

de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO
TERMINO MUNICIPAL DE VILLATURIEL

Deudores	Ejercicios	Domicilios	Importe deuda tributaria
<i>Concepto tributario: Rústica</i>			
Blanco Mtnz. Concepción	1974		500
Fernández Díez Eustaquio	1974		400
Mangas Glez. Obdulio	1975		500
Martínez Llamazares Audelino	1975		700
Martínez Martínez Isabel	1975		400
Martínez Muñiz Francisco	1975		800
Martínez Pérez Gloria	1975		600
Patrimonio Forestal	1975		2.300
Pérez Benavidez Manuel	1975		626
Rguez. Gallego Julián	1974 al 75		2.900
<i>Concepto tributario: Urbana</i>			
Benavides Alonso Florentino	1975	Marne	250
Benavides Benavides Emeterio	1975	Alija de la Ribera	100
Benavides Fco. Bonifacio	1975	Villarroañe	150
Fernández Laureana Hr.	1975	Valdesogo de Abajo	80
Fdez. Villasante Valentin	1975	Roderos	150
Fontecha Alonso Arcadio	1975	Marne	145
García Cañas Enrique	1974 al 75	Santa Olaja	200
García Glez. Venancio	1975	Roderos	75
Glez. Llamazares Mariana	1975	Villarroañe	154
Ibán Pérez Victoriano	1975	Marialba	125
López Pérez Rafael	1974	Santa Olaja	75
Lorenzana Manga Cecilia	1975	Valdesogo de Abajo	84
Llamazares Rguez. Ignacio	1975	Marne	75
Manga Centeno Inocencia	1975	Villarroañe	125
Manga Presa Tomás y otro	1975	Villaturiel	80
Martínez Alonso Gregorio	1975	Toldanos	100
Martínez Gcia. Manuel	1975	Villarroañe	150
Martínez Glez. Anastasio	1974 al 75	Villaturiel	175
Martínez Lorenzana Casimiro	1975	Valdesogo de Abajo	80
Mtnz. Llamazares Audelino	1973 al 75	Valdesogo de Abajo	100
Martínez Manga Vicente	1974	Roderos	150
Martínez Mtnz. Isabel	1975	Valdesogo de Abajo	90
Martínez Mtnz. Marcelo	1975	Marne	90
Martínez Merino Juan otros	1975	Santa Olaja	85
Martínez Muñiz Francisco	1975	Roderos	102
Martínez Santos Victorino	1975	Roderos	80
Mateos Redondo Encarnación	1975	Castrillo	80
Moro Villanueva Juan	1974	Alija de la Ribera	125
Muñiz Ramos Ignacio	1975	Villarroañe	75
Muñiz Robles Calixto	1975	Villaturiel	150
Palanca Olma Francisco	1975	Santa Olaja	280
Pérez Martínez Benito	1974	Villaturiel	90
Robles Francisco Nicolasa	1974	Alija de la Ribera	80
Rodríguez Aller Emigdio	1975	Roderos	125
Rodríguez Villanueva José	1974	Castrillo	80
Serrano Fernández Higinio	1975	Valdesogo de Abajo	90
Sierra Mtnz. Gregoria	1975	Villaturiel	80
Torres Pérez Fernando	1975	Marialba	90
Vega Alvarez Josefa	1975	Roderos	125
Villanueva Alonso Fernando	1975	Marialba	90
Aller Aller Lorenzo	1975	Valdesogo de Abajo	1.500
Benavides Rguez. Dalmacio	1975	Villarroañe	600
Castro Gcia. José Antonio	1974 al 75	Valdesogo de Abajo	6.500
Honrado Bayón Roberto Car	1975	Roderos	800
Ibán Francisco Sisinio	1975	Marialba	600
Ibán Ibán Anastasio	1975	Alija de la Ribera	750
Lorenzana Marne Etelvina	1975	Santa Olaja	600
López Gcia. Teodorino	1975	Toldanos	1.900
Prieto Díez David	1975	Villaturiel	750
Prieto Sánchez Félix	1974 al 75	Villaturiel	8.500
Redondo Alonso Santiago	1975	Marialba	600
Robles Manga Ramiro	1975	Alija de la Ribera	600
Torres Aller Mercedes	1975	Valdesogo de Arriba	600

Deudores

Ejercicios

Domicilios

Importe
deuda tributaria*Concepto tributario: R. T. Personal*

Alvarez Meléndez Francisco	1975	Villaturiel	426
Martínez Pérez Florentino	1975	Villaturiel	446

Concepto tributario: S. Social Agraria

Alabanzas Fdez. Clodoaldo	1975		550
Aller Aller Crescencia	1975		450
Aller Aller Florentino	1974 al 75		900
Aller Aller Lorenzo	1975		600
Aller Glez. Jacinto	1974		877
Aller Glez. Vicente	1973 al 75		1.735
Aller Grrez. Justo	1975		450
Aller Pertejo Francisca	1974 al 75		1.999
Andrés Santos Carmen	1974 al 75		999
Ayal Zapico Serafín	1973 al 75		1.577
Benavides Alonso Inocencio	1973 al 75		2.489
Benavides Pérez Jacinto	1973 al 75		2.963
Blanco García Juan	1974 al 75		919
Blanco Martínez Joaquín	1975		450
Blanco Martínez Rosalía	1975		450
Blanco Rodríguez Elvira	1974		1.495
Canal Marcelino Hr.	1975		500
Cañas Cañas Manuela	1975		500
Cañón Llamazares Miguel	1973 al 75		2.719
Cascallana Díez Justín	1975		1.680
Córdoba Rguez. Adolfo	1974 al 75		1.350
Cubría Llamazares Agustín	1974		1.000
Díez Grrez. Gumersindo	1974 al 75		950
Fernández Arbol Isidoro	1973 al 74		1.925
Fernández Arbol José	1975		450
Fernández Campano Teresa	1974		700
Fernández Carballo Octavio	1973 al 75		3.182
Fernández Díez Petra	1974		600
Fernández Pérez Marcellin	1973 al 75		2.512
Fernández Villasanta Valentín	1975		532
Flórez Jesús y 1	1975		1.279
Francisco Panero Abilio	1975		642
García Alonso José	1975		500
García Blanco Cesárea	1975		1.197
García Crespo Joaquina	1975		503
García Gcía. Jesús	1973 al 75		4.458
García Llorente Manuel	1974 al 75		983
García Pérez Isidro	1974		1.900
García Robles Secundino	1975		392
García Rodríguez Eulogio	1973 al 75		3.571
González Blanco Ildefonso	1975		495
González Campano Bernar	1973 al 75		1.722
González Fernández Luisa	1975		518
González Gcía. Francisco	1973 al 75		2.719
González Glez. Manuela	1975		1.024
González Glez. Martina	1973		702
González Ibán Conrado	1975		499
González Llamazares Mari	1974 al 75		2.461
Gutiérrez Martínez Julia	1975		524
Ibán Alvarez Manuel	1975		491
Ibán González Manuel	1974 al 75		2.374
Ibán Ibán Florentina	1974 al 75		995
Ibán Ibán Mariano	1975		525
Ibán Santamarta Aquilino	1975		2.099
León Grrez. Julián	1975		491
López Pérez Aurelio	1974		735
López Pérez Félix	1975		1.520
Lorenzana Lorenzana Fr.	1975		559
Lorenzana Lorenzana Luis	1973 al 75		2.807
Llamazares Blanco M. Teresa	1973 al 75		2.270
Llamazares Fernández Cay	1973 al 75		6.413
Llamazares Gallego Bienv	1974		1.623
Llamazares García Julita	1973 al 75		3.847
Llamazares Ibán Ricardo	1975		947
Llamazares Manga Federico	1974		1.114
Llamazares Robles Manuel	1974		3.105

Deudores	Ejercicios	Domicilios	Importe deuda tributaria
Llamazares Rguez. Anuncia	1974 al 75		1.392
Llamazares Rguez. Ignacio	1974		1.335
Manga García Obdulio	1975		1.242
Mangas Gonzales Obdulio	1975		2.713
Mangas Llamazares Aureli	1974 al 75		1.044
Martínez Alonso Gregorio	1975		599
Martínez Alvarez Joaquín	1973 al 75		2.656
Martínez Benavides Angela	1974 al 75		1.025
Martínez Cristiano Aniano	1975		1.482
Martínez Fdez. Alfonso	1975		659
Martínez Ferrero Antolin	1974		489
Martínez Gordón Eutiquia	1974		1.062
Martínez Lorenzana Maximino	1975		930
Martínez Llamazares Audel	1975		5.825
Martínez Llamazares Marcian	1973 al 75		3.656
Martínez Manga Vicente	1974 al 75		3.334
Martínez Mtnez. Isabel	1975		2.891
Martínez Muñiz Francisco	1975		5.715
Martínez Muñiz Isidoro	1974 al 75		3.697
Martínez Núñez Isidro	1974 al 75		1.859
Martínez Muñiz Magdalena	1973 al 75		1.971
Martínez Pérez Gloria	1975		3.691
Martínez Pertejo Prixila	1974 al 75		1.068
Martínez Rguez. Julia	1973 al 75		2.122
Martínez Sandoval Saturnina	1975		1.476
Martínez Santos Miguel	1974 al 75		1.590
Martínez Santos Primitiv	1974 al 75		1.134
Mateos Fernández Teodosio	1975		640
Mateos Lorenzana Matilde	1975		650
Moro Mtnez. Salvador	1975		530
Muñiz Blanco Modesta	1973 al 75		3.144
Muñiz Mtnez. Bernardin	1974 al 75		1.178
Muñiz Pérez David Hr.	1973 al 75		2.135
Muñiz Robles Consolación	1974 al 75		920
Ontanillas Cañas Gregorio	1974 al 75		2.185
Patrimonio Forestal	1973 al 75		7.315
Pérez Benavides Manuel	1975		4.143
Pérez Benavides Miguel	1974 al 75		831
Pérez Llamazares Agustín	1974		659
Pérez Martínez Miguel	1973 al 75		2.006
Pérez Pérez Cecilio	1975		894
Pérez Redondo Otilio	1975		514
Presa Manga Epigmenio	1974 al 75		2.192
Pertejo Villanueva Josef	1975		450
Redondo Mtnez. Hilario	1975		908
Redondo Pérez Mario	1974 al 75		1.060
Rey Soto Gregorio	1974 al 75		932
Rodríguez Alonso M. Teres	1975		1.037
Rodríguez Manga Citorio	1975		751
Rodríguez Mangas Eneri	1975		550
Rodríguez Mtnez. Benito	1974		2.009
Rodríguez Villanueva Luz	1973 al 75		4.691
Sandoval Diez Gumersindo	1974		965
Sandoval Diez Isidoro	1975		1.999
San Juan Andrés Isidoro	1975		675
Santos García Argimiro	1973 al 75		3.408
Santos Vega Gumersindo	1973 al 75		2.303
Villanueva Alonso Fernando	1973 al 75		2.074

TERMINO MUNICIPAL DE VALVERDE DE LA VIRGEN

Concepto tributario: Rústica

Canal Pérez María	1975	300
Fernández Nicolás Marcel	1975	277
García Antonino	1975	272
González Eulogio Hm.	1975	318
Lorenzana Emilio	1975	300
Santos Soto Manuel	1975	334

Deudores	Ejercicios	Domicilios	Importe deuda tributaria
<i>Concepto tributario: Urbana</i>			
Alvarez Sánchez Consuelo	1975	La Virgen	100
Amieva Alonso Ramón	1975	La Virgen	200
Antuña Velasco José	1975	La Virgen	325
Arias Rodríguez Alfredo	1975	Montejos	100
Benítez Grrez. Victo	1975	Robledo	175
Blanco Villanueva Germán	1975	Oncina	250
Cañón González Antonio	1974 al 75	San Miguel	200
Cañón González Maximina	1975	San Miguel	125
Cañón Rguez. Constantino	1975	Robledo	105
Cubría Castro Manuel	1975	La Virgen	205
Diez Diez Mel Antonio	1975	La Virgen	325
Fernández Fdez. José M. ^a	1974 al 75	La Virgen	135
Fernández Fdez. Victorino	1975	Montejos	2.500
Fernández Gago Manuela	1975	La Virgen	500
Fdez. Gago Rufino	1975	San Miguel	102
Fernández Glez. José	1974 al 75	San Miguel	137
Fernández López Julián	1974 al 75	Montejos	150
Fernández López Lucía	1975	Montejos	325
Fernández Pérez Vicente	1975	San Miguel	400
Fernández Soto José	1975	San Miguel	125
Fernández Vidal José	1974	Robledo	1.025
García Burón Telesforo	1975	La Virgen	325
García Delgado Inés	1974	Robledo	90
García Fernández José	1974 al 75	La Virgen	923
García Glez. Manuel	1974	San Miguel	78
García Morán Irene	1974	Montejos	325
García Rguez. Nicolás	1975	Oncina	500
González Blas Simón	1975	San Miguel	1.325
González Cubillas Avelino	1975	San Miguel	423
González Gcía. M. Luisa	1975	San Miguel	143
González Glez. Cándido	1974 al 75	Robledo	254
González Mtnez. Inés	1974 al 75	Robledo	137
González Soto Felicísima	1974 al 75	San Miguel	432
González Soto Francisco	1975	San Miguel	176
Grrez. Mtnez. Inés	1974 al 75	Robledo	732
Grrez. Santos Pablo	1975	San Miguel	100
Heras Rubio Urbano	1975	La Virgen	125
López Alonso Isidro	1974 al 75	Valverde	400
López Glez. Teresa	1975	Robledo	175
López Santos Catalina	1974	Valverde	125
Martínez Cubillas Demetrio	1975	San Miguel	375
Mayo Beltrán Benjamín	1974 al 75	La Virgen	400
Moral Acero Eduardo	1975	La Virgen	500
Nicolás Fernández Olegario	1975	La Virgen	150
Nicolás Glez. Felipe	1975	Fresno	150
Olivera Nicolás Consuelo	1974	La Virgen	450
Olivera Nicolás Isidoro	1974	La Virgen	450
Parra Pilar de la	1974 al 75	La Virgen	350
Pérez Pérez Sebastián	1975	Montejos	125
Ramos Alonso Soledad	1975	Fresno	75
Rodríguez Calvo Eloina	1974	Montejos	350
Rodríguez Cubría Jesús	1975	La Virgen	125
Rodríguez Fernández Macario	1974	Fresno	125
Rodríguez García Feliciano	1974 al 75	La Aldea	125
Rguez. Gutiérrez Vale	1974	San Miguel	432
Rguez. Tagarro Vicente	1975	La Virgen	250
Sabugal Alvarez Máximo	1974 al 75	La Virgen	525
Sánchez Río Fernando	1974 al 75	La Virgen	550
Santos Alonso Nicolás	1975	La Virgen	300
Santos Alonso Salvador	1975	La Virgen	400
Santos Grrez. Melchor	1974 al 75	San Miguel	400
Santos Santos María	1975	San Miguel	100
Sanzo Aladro Rufino	1974 al 75	La Virgen	100
Soto Santos Luisa	1974 al 75	Valverde	800
Suárez Gcía. Adonina	1974	La Virgen	150
<i>Concepto tributario: Industrial</i>			
Alonso Alonso Francisco	1974	Montejos	200
Bécares Bécares Silvestre	1975	La Virgen	400
Borja Escudero Elicio	1975	La Virgen	700

Deudores	Ejercicios	Domicilios	Importe deuda tributaria
Campano Collado Marcelino	1975	La Virgen	375
Coronado Blázquez Benito	1974 al 75	Valverde	1.200
Cubillas Glez. Amabilio	1975	Robledo	750
Fuente Bécares Pilar	1975	La Virgen	1.200
Glez. Cañón J. Antonio	1975	Robledo	1.700
León Grrez. Cristóbal	1975	Robledo	1.700
López Gómez Alfredo	1974 al 75	San Miguel	1.450
Pérez López Rafael	1975	Montejos	300
Pérez Santos Emiliano	1975	Montejos	1.800
Revilla Peña Pedro	1974 al 75	La Virgen	1.250
Santos Fdez. Belarmino	1975	Montejos	700
Santos Glez. Antonia	1975	La Virgen	1.350
Santos Glez. Juan	1975	Robledo	450

Concepto tributario: R. T. Personal

Grrez. Alonso Jacinto	1975		500
-----------------------	------	--	-----

Concepto tributario: Seguridad Social Agraria

Alonso Alonso Máxima	1975		600
Alonso Alonso Sofia	1973 al 75		4.000
Benítez Casado Manuel	1975		500
Blanco Benítez Antonio	1974 al 75		1.000
Blanco León Gregorio	1973 al 75		1.750
Canal Pérez Francisco	1975		500
Canal Pérez María (Rústica)	1975		2.700
Cañón Gcía. Apolinar	1975		850
Cañón Gcía. Delia	1975		2.347
Cañón Glez. Valentín	1973 al 75		3.200
Crespo López José	1975		850
Crespo Pérez Fabián	1974 al 75		4.000
Cubría Castro Vicente	1974 al 75		2.800
Charcai Almuzaba José	1974 al 75		1.200
Chozas de Arriba Primitiv	1973 al 75		1.500
Diez Diez Vicente	1975		500
Diez Fernández Manuel Hr.	1975		500
Fernández Alonso Justino	1975		752
Fernández Crespo Josefa	1975		1.500
Fernández Fdez. Victorino	1975		700
Fernández Fdez. Adelaida	1975		1.200
Fernández Fdez. Eugenio	1973 al 75		2.700
Fernández Gcía. José	1975		600
Fernández Glez. Agapito	1975		600
Fernández Grrez. Bernardo	1973 al 75		2.200
Fernández Nicolás Manuel	1973 al 75		5.000
Fernández Santos Federico	1975		500
Fernández Santos Juan	1973 al 75		2.750
Fernández Santos Tomás	1973 al 75		5.500
Fernández Soto Tomás	1975		500
Fidalgo Celada Tomás	1975		500
Fidalgo Colado Manuel	1973 al 75		2.750
Fierro Crespo Andrés	1974 al 75		1.250
Fundación Octavio Carballo	1974 al 75		12.400
Fuente León Gregoria	1973 al 75		1.350
Fuertes Melcón Santiago	1973 al 75		2.000
García Antonina (Rústica)	1975		3.500
García Casado Gélex	1974		1.000
García Fdez. Francisco	1974 al 75		1.200
García Fernández Isabel	1974		500
García Fernández Marcelina	1974		550
García Gcía. Antonina	1974 al 75		1.500
García Gcía. Isidro	1975		750
Gcía. González Manuela	1975		500
Gcía. Gutiérrez Alfredo	1974 al 75		800
Gcía Rodríguez María	1974 al 75		950
González Eulogio Hm. (Rústica)	1975		2.700
González Fernández Alejandro	1973 al 75		1.800
González Gcía. Luisa	1975		145
González Gcía. M. ^a Luisa	1975		800
González Glez. Catalina	1975		500
González Glez. Herminio	1975		500
González González Lorenzo	1974 al 75		900
González González Lucila	1975		402

Deudores	Ejercicios	Domicilios	Importe deuda tributaria
González Mayor José	1974 al 75		900
González Menor Cándido	1973 al 75		6.200
González Pellitero Luciano	1975		500
González Pérez Manuel Hm.	1973 al 75		2.500
González Ramos Nicolás	1975		525
González Santos Constantino	1975		1.825
González Santos Lucía	1974		750
Grrez. Benéitez Mariana	1974		575
Grrez. González Faustino	1973 al 75		2.700
Grrez. González Faustino	1973 al 75		4.700
Gutiérrez Grrez. Francisco	1974		1.100
Grrez. Sánchez Fermina	1975		538
Grrez. Santos Josefa	1975		1.300
Grrez. Santos Pablo	1975		900
León Martínez Valentín	1975		575
León Menor Tomás	1975		685
López Fernández Tomás	1974 al 75		1.400
López Hernández Gregorio	1973 al 75		1.300
López Pérez Asunción Hr.	1973 al 74		2.500
López Santos Julián	1975		531
Lorenzana Emilio (Rústica)	1975		3.200
Martínez Cubillas Antoni	1975		542
Martínez Gcía. Luisa	1974 al 75		1.700
Nicolás Benéitez José	1975		572
Nicolás López Alonso	1975		537
Olivera Franco Mateo	1974		609
Olivera Franco Mateo	1974		609
Olivera Gcía. Francisco	1974 al 75		957
Ordás González Isidro	1974		563
Pedro Pérez Crespo	1975		525
Pérez Díez Eduvigés	1975		1.607
Pérez Fernández Francisco	1974 al 75		1.059
Pérez Pérez Primitivo	1974		1.034
Pérez Pérez Raimundo	1974 al 75		1.374
Pérez Santos Isidro	1975		556
Ramos Fernández Angela	1975		642
Ramos Gcía. Antonio	1973 al 75		2.571
Ramos Rguez. Lorenzo	1975		893
RENFE	1975		762
Robles Martínez Felisa	1974 al 75		800
Rguez. Blanco Sabino	1973 al 75		5.381
Rguez. Gcía. Agustín	1975		755
Rguez. Gcía. Felicia	1975		1.832
San Míguez Cástor	1974		806
Santos González Isidoro	1974		926
Santos León Isidro	1973 al 75		3.305
Santos López Ana María	1973 al 75		2.047
Santos Pérez Valentín	1974		790
Santos Soto Manuel (Rústica)	1975		2.957
Soto Gcía. Esteban	1974 al 75		1.025
Vidal Torres Francisco	1974 al 75		975
Villanueva Pérez Martín	1975		601
Villanueva Rey Martín	1974 al 75		1.900

León, 12 de febrero de 1976.—El Recaudador Auxiliar, Santos Fernández Alonso.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 762

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 145/75, promovidos por D. Fernando Aldeiturriaga García, mayor de edad, vecino de León, que actúa en nombre de «Mármoles Aldeiturriaga, S. L.», domiciliada en esta capital, el

que está representado por el Procurador Sr. García López, contra D. Andrés Ramos Martínez, mayor de edad y vecino de Valladolid, calle Huertas, s/n., sobre reclamación de 76.417,00 pesetas de principal y la suma de 40.000,00 pesetas más calculadas para los intereses, gastos y costas.

En dichos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del demandado:

1) Un televisor, marca «Telefunken». Valorado en siete mil pesetas.

2) Un tresillo de skay, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas, de color rojo, con cojines de tela. Valorado en doce mil pesetas.

3) Un armario estantería de madera, color oscuro. Valorado en seis mil pesetas.

4) Una motocicleta, marca «Vespa», matrícula VA-17365. Valorada en diez mil pesetas.

5) Cinco placas de mármol de 0,30 por 0,80 m. Valoradas en dos mil quinientas pesetas.

6) Cinco placas de mármol, de 0,70 por 0,30 m. Valoradas en dos mil pesetas.

7) Una carretilla de mano con ruedas de goma. Valorada en quinientas pesetas.

8) Dos carretillas de mano con ruedas de goma. Valoradas en mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día catorce de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veinte de abril de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2177 Núm. 939.—726,00 ptas.

**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 234/74, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Banco de Vizcaya, S. A.», Sucursal de León, y representada por el Procurador Sr. Prida, contra D. Honorino Sánchez Blanco y su esposa D.^a Libertad Pardías Blanco, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 100.000 pesetas de principal y la suma de 50.000 pesetas más calculadas para los intereses, gastos y costas del procedimiento.

En dichos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que a continuación se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

«Unico, un camión, marca «Pegaso», de 200 H. P., matrícula LE-31.983, en estado de uso, y valorado en seiscientas mil pesetas».

Para el acto de remate se han señalado las once treinta horas del día catorce de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada, y por último que el remate podrá hacerlo a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veinte de abril de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2212 Núm. 947.—528,00 ptas.

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 308/71, promovidos por don Joaquín Alegre González, mayor de edad, vecino de León y representado por el Procurador Sr. Prida, contra don José María Díez Boñar, también mayor de edad y vecino de León, sobre reclamación de 15.177 pesetas de principal y la suma de 8.000 pesetas más calculadas para intereses; gastos y costas del procedimiento, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que a continuación se citan:

1) Un televisor, marca «Philips», de 23 pulgadas, nuevo. Valorado en quince mil pesetas,

2) Un frigorífico, marca «Balay», tamaño mediano, en estado de uso. Valorado en seis mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día catorce de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veinte de abril de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2211 Núm. 946.—506,00 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado con el núm. 71 de 1976, y promovidos por D. Isidoro Flórez Robles, contra D.^a Teresa Alonso Belsuz, se ha acordado por resolución de esta fecha requerir a la demandada, que se encuentra en ignorado paradero, para que en término de dos meses desaloje la vivienda que ocupa en el inmueble sito en Villaobispo de las Regueras, propiedad del actor, con apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento sin consideración de ningún género.

Y para que conste y sirva de requerimiento a la demandada, expido y firmo el presente en León, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—Mariano Velasco.

2133 Núm. 911.—275,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de este capital de León.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en el juicio de cognición núm. 185 de 1975, seguido en este Juzgado a instancia de don Juan Fernández Gutiérrez, vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Álvarez-Prida Carrillo, contra D. Argimiro Rodríguez Quintanilla, vecino de Mansilla del Páramo, se sacan a pública subasta por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los siguientes:

BIENES MUEBLES

Pesetas

- | | |
|--|-------|
| 1.º—Un televisor marca Rekord, de 23 pulgadas, seminuevo, funcionando, con su correspondiente estabilizador de igual marca y mesita soporte metálica, valorado en... | 8.000 |
| 2.º—Una estufa a gas butano, marca Super Ser, cataléptica, de encendido automático, valorada en | 3.000 |

Total pesetas... .. 11.000

Señalándose para remate ante este Juzgado el día diecinueve de mayo próximo y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo realizar los licitadores el depósito legal.

León, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y seis.—Siro Fernández.—El Secretario (ilegible).

2173 Núm. 924.—451,00 ptas.

Anulación de requisitoria

Don José-Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que por haber sido habido el procesado en el sumario núm. 53/74, Antonio Suárez Riego, nacido el 27 de abril de 1937, en Martiñán (Orense), casado, hijo de Manuel y de Adosinda, cuya busca y captura se había ordenado con fecha 12-11-74 y se había publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 263 de fecha 21-11-74, por medio del presente se deja sin efecto las órdenes de busca y captura dadas contra el mismo.

Dado en Ponferrada a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y seis. José-Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

2146

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1976